

-Enmienda-
Acuerdo Colaborativo de Educación y Desarrollo
(Education and Development Partnership Agreement)
entre
Universidad de Puerto Rico – Mayagüez (UPRM)
&
Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)

DE UNA PARTE: La Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, en el ejercicio de las facultades y poderes que le confiere el Artículo 7 de la Ley Núm. 1, Ley de la Universidad de Puerto Rico, aprobada el 20 de enero de 1966, según enmendada, representada en este acto por su Rector, John Fernández Van Cleve,
, en adelante denominado **LA UNIVERSIDAD.**

DE LA OTRA PARTE: La Autoridad Metropolitana de Autobuses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada en virtud de la Ley Número 5 del 11 de mayo de 1959, según enmendada, y el Plan de Reorganización Número 6 de 1971, representada en este acto por su Presidente y Gerente General, Dr. Alberto M. Figueroa Medina,
, en adelante denominado **AMA.**

Ambas partes con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acuerdo libre y voluntariamente:

EXPONEN

PRIMERO: Las partes firmaron un Acuerdo Colaborativo de Educación y Desarrollo el pasado 3 de abril de 2014. (*Education and Development Partnership Agreement*, en lo sucesivo el EDPA)

Este acuerdo provee para la colaboración entre las partes en iniciativas específicas para proyectos de investigación, así como su coordinación, consideración y aprobación por parte de los *Partnership Program Managers*, (PPM's). No obstante, el acuerdo de referencia no

VC
gon
APT
R

R

especifica la forma y manera en que se trabajarían dichos proyectos una vez estos fuesen aprobados por los PPM's.

SEGUNDO: Que se hace necesario enmendar el acuerdo de referencia, para que se contemple la forma y manera en que se trabajarán los proyectos considerados y aprobados entre las partes, y para pactar entre otras cosas, la fecha de la realización de los proyectos acordados y los gastos a ser cubiertos, si alguno.

TERCERO: Mediante la presente Adenda al EDPA, se establecen los acuerdos específicos relacionados con el manejo de las propuestas que a bien se tengan a presentar. En referencia a dichas propuestas específicas a ser sometidas durante la duración del EDPA, se establecen los siguientes términos y condiciones:

A. El Investigador Principal de los proyectos por parte de la UPRM será establecido en cada una de las propuestas indicando claramente el nombre, correo electrónico y número de teléfono.

B. El Contacto en la AMA será:

Carlos Del Valle
correo electrónico: crdelvalle@ama.gobierno.pr
787-767-0115

C. La fecha de la realización de los proyectos se establecerá por mutuo acuerdo entre ambas partes, en cualquier momento luego de la aprobación de la propuesta del proyecto de que se trate, también por ambas partes, mientras permanezca en vigor el EDPA.

D. Aspectos financieros:

- a. Los costos de realización de los proyectos a realizarse serán acordados por ambas partes, y los mismos se desembolsarán conforme a la reglamentación aplicable.
- b. La AMA emitirá los pagos a través de la cuenta número 100-503.03-515-181-000

vc
JR
ART
X

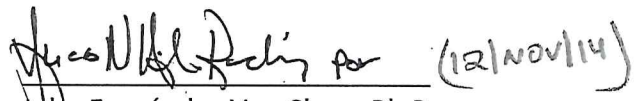
1

- c. La UPRM facturará a la AMA por tarea realizada. Se incluirá en la factura un detalle desglosado de la labor realizada por UPRM, conforme a la reglamentación aplicable.
- d. La AMA procederá con el pago de cada factura sometida por UPRM dentro de los 30 días siguientes al recibo de la misma.

CUARTO: Exceptuando lo anteriormente consignado, el resto de los términos y condiciones establecidos en el EDPA firmado entre las partes el 3 de abril de 2014, permanecerá en vigor, siendo la presente Adenda un complemento a los acuerdos originales del EDPA.


Las partes aceptan la presente enmienda al EDPA en todas sus partes por ser el mismo una fiel expresión de sus voluntades y de lo convenido, quedando obligadas legalmente al cumplimiento de todas sus cláusulas y condiciones y para que así conste, lo firman y colocan sus iniciales al margen izquierdo de cada una de las páginas del documento, en Mayagüez, Puerto Rico, hoy ____ de ____ de 2014.

Alberto Figueroa Medina, Ph.D., P.E.
Presidente y Gerente General
Autoridad Metropolitana de Autobuses
Mayagüez




John Fernández Van Cleve, Ph.D.
Rector
Universidad de Puerto Rico-

Recomendado por:

X 


Agustín Rullán, PhD
Decano Interino
Facultad de Ingeniería



Prof. Ismael Pagan Trinidad
Director
Departamento de Ingeniería Civil



Dra. Marisol Vera
UPRM-Directora CID



Griselle Hernández Espinosa
Asesora Legal de la Directora UPRM-CID

- Addenda -
Acuerdo Colaborativo de Educación y Desarrollo
(Education and Development Partnership Agreement)
entre
Universidad de Puerto Rico – Mayagüez (UPRM)
&
Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)

El 18 de junio de 2014 y bajo el "Education and Development Partnership Agreement (EDPA)" según enmendado y firmado entre las partes, se aprobó la propuesta titulada "Evaluación de las paradas de las rutas troncales de la AMA" como parte del tema *Transit Assessts Management* que fue sometida a la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) por el Departamento de Ingeniería Civil y Agrimensura del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico el 14 de mayo de 2014.

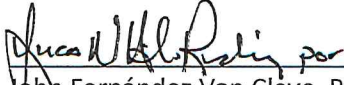
Con respecto a este proyecto se establece lo siguiente:

1. Investigador Principal del proyecto: Dr. Didier Valdés, correo electrónico: Didier.valdes@upr.edu, 787-832-4040 ext. 2179
2. Contacto en la AMA relacionado con este proyecto: Carlos Del Valle, correo electrónico: crdelvalle@ama.gobierno.pr, 787-767-0115
3. Fecha de vigencia de este proyecto: Desde la fecha de la última firma al 31 de diciembre de 2014
4. Aspectos financieros:
 - a. Costo total del proyecto: \$9,500 dólares
 - b. Número de cuenta de la AMA: 100-503.03-515-181-000
 - c. El presupuesto asignado a este proyecto proviene de los fondos operacionales de la AMA (no son procedentes de fondos federales).
 - d. La UPRM facturará a la AMA por tarea realizada. Se incluirá en la factura un detalle de la labor realizada por UPRM.
 - e. La AMA procederá con el pago de cada factura sometida por UPRM dentro de los 30 días siguientes al recibo de la misma.

Este proyecto se registrará por los términos y condiciones establecidos en el EDPA firmado entre las partes el 3 de abril de 2014, según enmendado.

Aceptación

Alberto Figueroa Medina, Ph.D., P.E.
Presidente y Gerente General
Autoridad Metropolitana de Autobuses
Fecha: _____



John Fernández Van Cleve, Ph.D.
Rector *Inte*
Universidad de Puerto Rico-Mayagüez
Fecha: 12-NOV-2014

Vo. Bo:



Marisol Vera Colón, PhD.
Directora
Centro de Investigación y Desarrollo



Ismael Pagán Trinidad
Director
Departamento de Ingeniería Civil

